I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000579 /2019

Cerrillos, 17 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1431/2019; Memorándum N°1000/0116/2019 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°400/271/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; la obligación presupuestaria Comprobante N°232, emitido por el Depto. de Contabilidad y presupuesto; el Ordinario N°800/216/2019 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/856/2018, N°202/1144/2018 y N°202/1506/2018; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/856/2018, se llamó la propuesta pública denominada **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR" ID N°812-35-LP18,** adjudicada a la empresa **Helbers y Salvador Ingeniería Construcción SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1444/2018 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1506/2018.

Lo establecido en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales que rigen la presente licitación, que establecen la posibilidad de aumentarlo hasta en un 20%.

El presupuesto presentado por el contratista con fecha 22 de enero de 2019.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento del contrato denominado **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR" ID N°812-35-LP18,** de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito con la empresa **Helbers y Salvador Ingeniería Construcción SpA.**, R.U.T. N°76.379.978-6, sancionado por Decreto Exento N°202/1506/2018, que consiste en:

1.1. El Aumento del plazo en 7 días corridos.

1.2. El aumento de las Obras consistentes en 2 costaneras de 100X50X3mm en la cubierta en salas de tercer piso, valorizadas en un monto total de $1.585.675.- (un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Contrato respectivo.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000579

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.005.011 "Mant. y Rep. Edificación FAEP 2017, Gastos Compartidos" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Empresa
Esc. Ejército Libertador
Página Web